



Dirección Administrativa
de Gestión del Riesgo
de Desastres

San Juan de Pasto, 18 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 015 - 2026

DE: Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño – Gobernación de Nariño.

PARA: Alcaldes Municipales, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, Personeros Municipales, Entidades del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Nariño, Comunidad en General.

ASUNTO: Inicio de la Primera Temporada de Lluvias 2026 – fortalecimiento de acciones de Preparación, Alistamiento y Respuesta.

De acuerdo al Comunicado Especial No. 34 del 16 de marzo de 2026 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, en el cual se informa sobre el inicio de la primera temporada de más lluvias en Colombia.

Entre mediados de marzo y mediados de junio se desarrolla en Colombia y en el Departamento de Nariño la **Primera Temporada de más Lluvias del año, condición** que aumenta la amenaza por deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales, inundaciones y/o granizadas, ante lo cual se encuentran expuestos los sectores de vivienda, transporte, agropecuario y forestal, ambiente, agua y saneamiento, salud, energía y educación.

Por lo anterior la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño recomienda a los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres adelantar las siguientes acciones:

- Convocar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres por inicio de la primera temporada de mas lluvias 2026, reunión en la cual se defina claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del CMGRD en las acciones de preparación y respuesta, con el acompañamiento de los Personeros Municipales.
- Actualizar y socializar los planes municipales de contingencia por la primera temporada de lluvias de 2026, conforme a lo establecido en su Estrategia



Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE, así como también los planes sectoriales de transporte, vivienda, salud, acueducto y alcantarillado, agricultura, educación, entre otros.

- Identificar las zonas de mayor susceptibilidad por deslizamientos, avenidas torrenciales, inundaciones y/o crecientes súbitas, si existe población o infraestructura expuesta adelantar las medidas preventivas necesarias como la evacuación y/o señalización.
- Ubicar puntos críticos y definir mecanismos de vigilancia, alerta, alarma y evacuación.
- Identificar y georeferenciar posibles fuentes alternas de abastecimiento de agua, con el apoyo del técnico de saneamiento y reportada al IDSN.
- A las empresas y unidades de servicios públicos domiciliarios activar los planes de emergencia y contingencia del sector agua potable y saneamiento, realizar la limpieza de canales, sumideros, pozos de inspección y mantenimiento de redes de alcantarillado para evitar inundaciones y/o represamientos.
- Informar de manera oportuna y constante a las comunidades involucradas a través de diferentes medios como radio, televisión y redes sociales, las acciones implementadas ante la primera temporada de más lluvias 2026, así como también el procedimiento para que las comunidades puedan reportar afectaciones y ser atendidas.
- Verificar disponibilidad de personal y dotación de herramientas, equipos y accesorios de los organismos socorro.
- Destinar recursos del orden municipal para realizar acciones encaminadas a campañas de información pública, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y la atención de posibles emergencias derivadas de las lluvias y los necesarios para la evacuación de familias que habiten zonas de alto riesgo por deslizamiento y/o inundación, conforme a lo establecido en el art. 54 de la ley 1523 de 2012 – Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Contar con el convenio vigente con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios presente en el Municipio, con los recursos económicos suficientes para que este Organismo de Socorro adelante acciones de Gestión del Riesgo y de esta manera brindar una respuesta rápida y oportuna cuando se registre un incidente o emergencia, conforme a lo establecido en la ley 1575 de 2012.
- Realizar pruebas de comunicación y cadenas de llamado.



**Dirección Administrativa
de Gestión del Riesgo
de Desastres**

- Evitar sembrar a las riberas de los ríos, ya que el nivel del agua incrementará gradualmente en los próximos meses.
- Atender comunicados oficiales emitidos por el IDEAM, DAGRD Nariño, UNGRD y autoridades competentes.
- Informar oportunamente a la central de telecomunicaciones de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño que opera las 24 horas los 7 días de la semana, las emergencias que se presenten como consecuencia de la actual temporada de lluvias; las cuales deben ser reportadas el mismo día del evento al celular 320 240 7269 o por la red de radiocomunicaciones para los municipios que cuentan con este medio y en un término no superior a 24 horas, aplicando la circular 004 del 26 de enero de 2018.
- Mayor información página Web: www.ideam.gov.co

GABRIEL EDUARDO OCAÑA AGUIRRE

Director DAGRD Nariño

Anexo: Comunicado Especial No. 34 del IDEAM

C.C. Procuraduría Regional de Nariño
Procuraduría 15 Judicial II Ambiental y Agraria Pasto.
Defensoría del Pueblo Regional Nariño

Proy: Jorge Tovar C. – Profesional Universitario DAGRD Nariño